

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO EXENTO N° 594

DALCAHUE, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : JEEP MUNICIPAL
MARCA : KIA
PATENTE : BYDR - 14
NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO FUNCIONARIA DEPTO. SOCIAL
CONDUCTOR : LILIAN LAGOS SANDOVAL
LOCALIDAD : SAN JUAN – BUTALCURA.
DIA AUTORIZADO VEHICULO : DOMINGO 03/03/ 2013

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA I. VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- DIDECO
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Chofer encargado del vehículo.